

HOY EN DÍA TODOS LOS SECTORES SON ASEGURABLES, QUEDANDO CUBIERTOS LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES QUE LES AFECTAN

## El sistema español de seguros agrarios cumple treinta años

Beatriz López. Redacción VR.

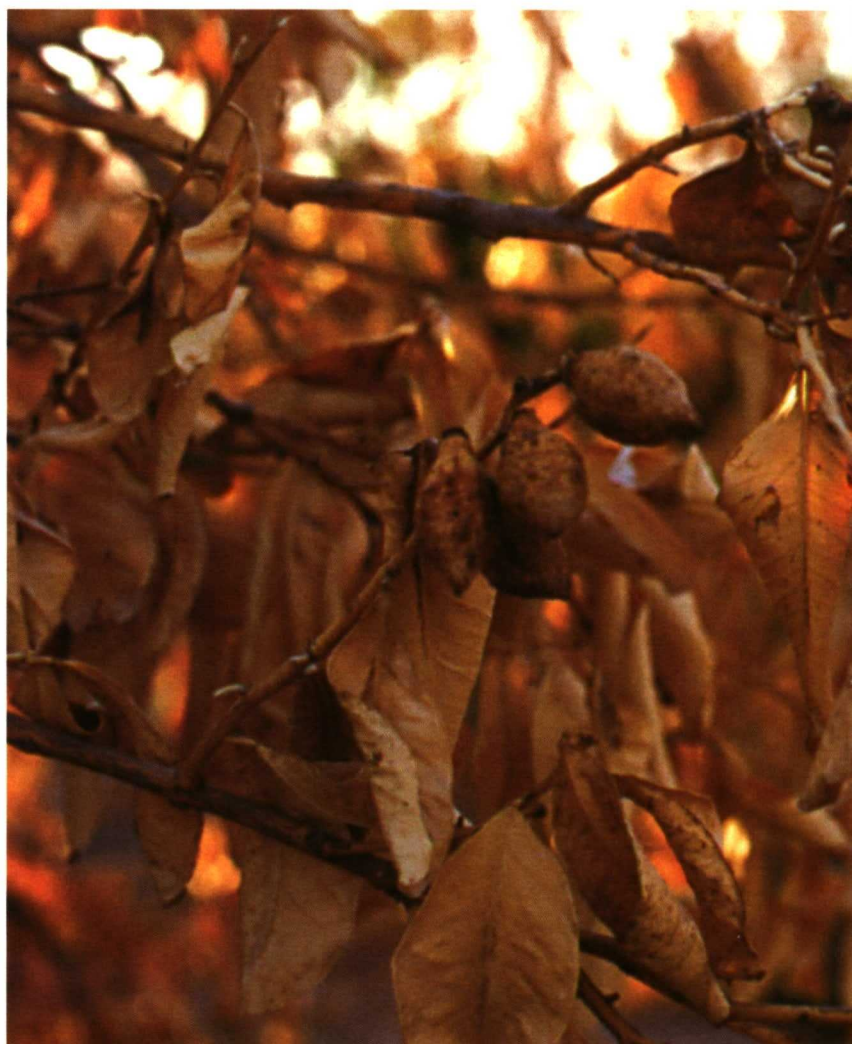
**La importancia del desarrollo alcanzado por los seguros agrarios en España está directamente relacionada con la incidencia de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales sobre el medio rural. Las técnicas tradicionales utilizadas en agricultura, como pueden ser la diversificación de cultivos, la transformación en regadío o la lucha preventiva, representan importantes instrumentos de gestión. Sin embargo, cuando éstos no pueden ser aplicados o su eficiencia resulte limitada, se deben utilizar otros instrumentos que garanticen la estabilidad de las rentas agrarias. Por ello, se considera al seguro agrario como el instrumento más adecuado para gestionar los riesgos derivados de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales.**

Los seguros agrarios quedan protegidos por la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios Combinados y se complementa con el reglamento que desarrolla el Real Decreto 2329/1979 y se define con los siguientes principios básicos:

- El seguro tiene que ser universal en cuanto a producciones y riesgos.
- La adhesión al seguro debe ser voluntaria por parte de los agricultores.
- Los daños producidos por riesgos asegurables, no pueden recibir ayudas extraordinarias.
- Se presenta solidaridad del conjunto de los intervinientes en el sistema y la propia sociedad.
- Se aplicará en cada seguro la técnica aseguradora.
- Debe estar garantizada la solvencia económica del sistema.
- Los seguros agrarios se consideran instrumentos de apoyo a la política agraria.

- Los agricultores representan un papel importante en el desarrollo del modelo.
- Se obtiene el máximo provecho de la experiencia y solvencia de cada una de las partes que participan en el modelo.
- El sistema está sometido a un proceso de perfeccionamiento y renovación permanente.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y presenta, entre sus principales funciones, la elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios, la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender el pago del coste del seguro y la colaboración y coordinación con las comunidades autónomas en materia de seguros agrarios. El órgano máximo de gobierno de la entidad es la Comisión General en donde están representadas todas las partes que



participan en el sistema. Otra comisión dentro de Enesa es la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas.

Además de Enesa, intervienen en la aplicación y desarrollo del sistema ciertas entidades e instituciones dividiéndose estas en sector privado y sector público.

Dentro del sector privado, se encuentran en primer lugar, las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas, cuyo papel principal es la representación de los agricultores.

Otra institución, dentro de este sector es la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguros), siendo éste un instrumento previsto por la normativa vigente para participar en el modelo en nombre de las entidades aseguradoras privadas.

Por último, se encuentran los reaseguradores privados que reaseguran al Consorcio de Compensación de Seguros y a entidades aseguradoras del cuadro de Agroseguro.

En el sector público enmarcamos entidades como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que se encarga de controlar la actividad aseguradora, aprueba el cuadro de coaseguro de cada año, participa con Enesa en la elaboración de normas de peritación de siniestros y propone al Ministerio de Economía las normas que debe cumplir el Consorcio de Compensación de Seguros en materia de reaseguro.

El Consorcio de Compensación de Seguros es otra entidad dentro del sector público que actúa como reasegurador público del sistema y ejerce el control de las peritaciones de los siniestros declarados.

En último lugar, están las Consejerías o Departamentos de Agricultura de las comunidades autónomas que participan tanto en la elabo-



ración del Plan Anual de Seguros Agrarios, como en la concesión de subvenciones complementarias a las concedidas por la Enesa.

## Principales tipos de seguro

Dentro del sector agrícola se encuentran los seguros multirriesgo o de riesgos combinados que ofrecen garantías específicas contra riesgos concretos que afectan a la producción asegurada. Con este tipo de seguros los daños y las correspondientes indemnizaciones se determinan a nivel de parcela.

Los seguros rendimiento son otro tipo de seguros agrícolas que cubren la totalidad de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales que afectan al cultivo, con lo que se garantiza un porcentaje de los rendimientos asegurables en la explotación.

En cuanto al sector forestal se presenta un seguro multirriesgo, con cobertura básica del riesgo de incendios en tierras agrícolas reforestadas y en alcornocales.

## Resultados de la aplicación del sistema

El sistema español de seguros agrarios ha alcanzado un alto nivel de desarrollo. En el marco del sistema actual todos los sectores son asegurables, quedando los riesgos más importantes que afectan a cada sector cubiertos por los seguros.

El capital asegurado supera la cifra de 10.000 millones de euros, habiéndose multiplicado por más de cuatro en los últimos quince años.

El coste del seguro se aproxima en el año 2008 a los 800 millones de euros y las subvenciones de Enesa a los 300 millones de euros.

Teniendo en cuenta tanto los avances logrados en la política española de seguros agrarios, así como las nuevas orientaciones de la Unión Europea en materia de gestión de riesgos, los retos de futuro responderán a los siguientes objetivos:

- Crear una protección universal frente a riesgos asegurables en el sector agrícola.
- Implantación de un seguro de incendios con cobertura, tanto de las reforestaciones en tierras agrícolas como las en las masas forestales tradicionales.
- Diseñar instrumentos para la gestión de crisis agrarias.
- Desarrollar las posibilidades que ofrece el seguro agrario para





contribuir a la adaptación de la agricultura al cambio climático.

- Potenciar las actuaciones de cooperación en el exterior con objeto de contribuir al desarrollo de modelos de gestión de riesgos que contribuyan a la mejora de las condiciones productivas en el medio rural.

El modelo de seguros agrarios español lleva vigente desde 1978, y tiene por objeto contribuir a la estabilidad de las rentas de las explotaciones agrarias, mediante su protección frente a las adversidades climáticas y otros riesgos naturales. Este aprovecha la experiencia, solvencia y profesionalidad de las partes implicadas en el mismo, por lo que el sector asegurador viene aplicando las técnicas de aseguramiento al sector agrario mientras que el sector público desempeña una función planificadora de la actividad y la gestión de las subvenciones a los seguros agrarios.

La consolidación del modelo permite abordar, de cara al futuro, nuevos retos que cabe concretar en la universalización de la protección en el medio rural, el diseño de instrumentos de gestión de crisis agrarias, la aportación del seguro a la adaptación de la agricultura al cambio climático y la potenciación de las actuaciones, que se vienen realizando tanto desde la Administración, como desde el sector privado en el ámbito internacional.

En todo caso, los posibles éxitos en el desarrollo futuro del modelo, van a depender del mantenimiento del compromiso de las partes implicadas en el mismo, que conviene recordar son las siguientes:

En el sector privado:

- Organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas.
- Entidades aseguradoras integradas en Agroseguro.
- Reaseguradoras privadas.

En cuanto al sector público:

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de Enesa.
- Ministerio de Economía y Hacienda: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Consorcio de Compensación de Seguros.
- Consejerías o Departamentos de Agricultura de las Comunidades Autónomas.

## Proyección internacional del sistema español de seguros agrarios

El desarrollo de la actividad agraria, en nuestro país se está viendo sometido en los últimos años a importantes incertidumbres y cambios

de orientaciones que generan inquietud y preocupación entre los productores, respecto a sus perspectivas de futuro y posibilidades de mantenimiento en la actividad. Esto se debe principalmente a la amenaza del cambio climático, las consecuencias de crisis epizooticas y la inestabilidad en los mercados que se deriva de los procesos de liberalización y globalización de los mismos.

En otro orden de cosas, se deben tener presentes cuestiones que vienen siendo debatidas, como que los que los agricultores puedan ajustar mejor sus decisiones de producción a criterios económicos y agronómicos y a lograr una nueva PAC más sostenible. Con respecto a estas cuestiones, la Comisión Europea ha planteado la conveniencia de disponer de nuevos instrumentos para ayudar a los agricultores a mejorar su capacidad de gestión ante los riesgos y crisis.

Las "Directrices comunitarias sobre ayudas públicas en el sector de la agricultura 2007-2013" y el Reglamento de exención que las complementa (Reglamento 1857/2006), incluyen varios aspectos, en relación con la gestión de riesgos

y crisis que ha resultado de especial interés desde la perspectiva del sistema español de seguros agrarios.

La primera cuestión a destacar hace referencia a la introducción, por vez primera en las Directrices, del concepto de "gestión de riesgos y de crisis", señalando al respecto que la realización de una buena política de gestión constituye un instrumento esencial para lograr un sector agrícola sostenible y competitivo en la Unión Europea, a la vez que se realiza una valoración positiva de los actuales instrumentos de gestión disponibles en los países de la Unión.

Los nuevos criterios introducidos suponen una aproximación a los que ya vienen aplicándose en España, exigiendo la existencia de una póliza de seguro para poder acceder a ayudas públicas por desastres naturales o adversidades climáticas.

Estos cambios de planteamiento de la Comisión y los favorables resultados que se vienen obteniendo en la aplicación del sistema español de seguros agrarios están dando lugar a una importante actividad de Enesa.

Las tareas que Enesa ha ido desarrollando en el ámbito internacional son:

- Las relaciones con las unidades de la comisión encargadas de la definición y control de las ayudas de Estado a los seguros agrarios y la gestión de crisis.
- Tareas de cooperación y participación con instituciones con las que el Ministerio tiene acuerdos establecidos, como son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la OCDE, la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agrario (Alasa).
- Intercambios de información y participación en reuniones técnicas y tareas de formación de funcionarios pertenecientes a Ministerios de Agricultura de diversos países.
- Desarrollo de proyectos de cooperación en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).
- Mantenimiento en su página web de un espacio propio donde atender las solicitudes de información de los diferentes países.
- Organización de conferencias internacionales y reuniones de trabajo para facilitar el intercambio de información y favorecer el conocimiento del sistema español de seguros agrarios.

En conclusión, España ocupa un lugar preferente en el ámbito internacional en el diseño e implantación de sistemas de seguros agrarios y dispone de una amplia experiencia que está siendo puesta a disposición de las instituciones públicas de otros países, promoviendo así la mejora de la protección al sector agrario y de los instrumentos para la gestión de riesgos en todo el mundo. ■